ENTIDAD:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ**
NIT:	899.999.468-2
CONTRATO	D-CV-2024-017
CONTRATISTA:	**EMSERSOPÓ - E.S.P.**
NIT:	832.003.318-9
OBJETO	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS DE 17 Y 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SOPÓ.**
VALOR DEL CONVENIO	MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.901.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Entre los suscritos a saber **ALBA FABIOLA MUÑOZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Sopó, identificada con C.C. 20.922.9127 expedida en Sesquilé (Cundinamarca), actuando en calidad de Alcaldesa Municipal y representante legal del Municipio de Sopó, con Nit. No. 899.999.468-2, obrando en nombre y representación del Municipio, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial de las contenidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 136 de 1994, Ley 489 de 1998 y la Ley 617 de 2000 quien para los efectos del presente convenio se denominara EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra CATALINA MEDINA HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 46.378.242 de Sogamoso (Boyacá), obrando en calidad de representante legal de EMSERSOPÓ ESP, con Número de Identificación Tributaria 832003318-9, tal y como consta en el certificado de existencia y Representación Legal, en su calidad de Gerente, debidamente facultado por los Estatutos de la Empresa para suscribir el presente convenio, en adelante **EMSERSOPÓ ESP**, hemos convenido en celebrar el presente aclaratorio del anexo "Especificaciones Técnicas" del **Convenio Interadministrativo D-CV-2024-017** , teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1.) La Administración Municipal suscribió el **convenio D-CV-2024-017** cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS DE 17 Y 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SOPÓ".** suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Sopó EMSERSOPO ESP, el cual se encuentra en ejecución con acta de inicio suscrita el día 13 de agosto de 2024 y una valor de **MIL NOVECIENTOS UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.901.000.000),** Mediante oficio de fecha 29 de agosto de 2024 la gerente de EMSERSOPO **CATALINA MEDINA HERNÁNDEZ** manifiesta que, **1.**Que el Municipio de Sopó y la Empresa de Servicios públicos celebro el convenio Interadministrativo **D-CV-2024-017** cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS DE 17 Y 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SOPÓ**" el paso 13 de agosto de 2023. **2.**Que el Convenio de la referencia se encuentra en ejecución, a partir de su acta de inicio; es decir 13 de agosto de 2024. **3.**Que la fecha de terminación del referido convenio interadministrativo es el 31 de diciembre del presente año. **4.**Que la Empresa dentro de las obligaciones adquiridas en el referido convenio, se encuentra la señalada en el numeral 4 Ejecutar el proceso de selección del contratista conforme a su régimen de contratación y el Manual de Contratación vigente de la Empresa de Servicios Públicos de Sopó. **5.**Que a fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas por parte de la empresa respecto a adelantar el proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública; es necesario contar con todos los documentos actualizados de acuerdo a los principios de contratación que rigen el manual de contratación de la Empresa. **6.**Que una vez efectuada la verificación de los documentos que deben hacer parta del expediente contractual, se evidencia que se deben solicitar cotizaciones actualizadas ya que las existentes cuentan con más de 30 días de expedición. **7.**Que una vez solicitadas las cotizaciones a las empresas del sector se pudo evidenciar que se debe hacer un ajuste al anexo técnico, a fin de ampliar las especificaciones técnicas ya que las establecidas no abarca la totalidad de las condiciones existentes en el mercado. **8.**Que, efectuada la comparación de las cotizaciones recibidas, se evidencia que, en el mercado con el valor establecido para la compra de los vehículos compactadores, se pueden adquirir mejores condiciones a las inicialmente establecidas. **9.**Que en aras de fortalecer los requerimientos técnicos permitiendo mejores condiciones para la empresa, es necesario ajustar la ficha técnica para la adquisición de los dos compactadores requeridos, de acuerdo al anexo técnico **10.** Que, de acuerdo a las cotizaciones aportadas, no se modifica el valor del mismo ya que los valores se ajustan a lo ya establecido en el referido convenio. **11.**Que la Empresa una vez se adelante la presente modificación iniciara el proceso de selección.

ANEXO "Especificaciones Técnicas"

- **VEHÍCULO COMPACTADOR (25 YD3)**

Especificaciones Técnicas				
Capacidades Volumétricas		**Sistema Hidráulico**		
Cuerpo	19.1 m3	Compactación	2 4½"	Doble acción
Tolva	2.3 m3	Barrido	2 4"	Doble acción
		Levante Tolva	2 3"	Doble acción
		Eyector	1 6½"	Doble acción
Cuerpo de Caja				
Láminas		Espesor		Resistencia
Piso		4,50 mm		60,000 PSI
Paneles laterales delanteros		3,42 mm		60,000 PSI
Paneles laterales traseros		4,50 mm		60,000 PSI
Vigas laterales longitudes		3,42 mm		60,000 PSI
Techo curvo		3,42 mm		60,000 PSI
Placa Eyectora		4,50 mm		60,000 PSI
Tolva				
Láminas laterales (Inf - Sup)		4.50 mm		181,000 PSI
Piso		6,00 mm		181,000 PSI
Placa barrido		4,50 mm		60,000 PSI
Placa compactación		4,50 mm		60,000 PSI
Sistema de cargue				
Densidad de compactación		750 Kg/m³		
Plataformas de tripulación		Dos (2) localización trasera, superficie antideslizante		
Tanque para Manejo de Lixiviados (según necesidad)		Un (1) tanque de 50 Galones		
Cargue		Manual		
		Localización posterior		
		Altura 1 mt		
Mandos Manuales		Dos (2) controles de compactación ubicados en la parte delantera del cuerpo		
		Dos (2) controles de eyección ubicados en la parte posterior del cuerpo		
Sistema de Levante de Cajas Estacionarias y contenedores plásticos		Winche hidráulico con capacidad de 8.000 o 12.000 Lbs o sistema Lifter		

- **VEHÍCULO COMPACTADOR (17 YD3)**

Capacidades Volumetricas		**Sistema Hidráulico**	
Cuerpo	17 yd3	Toma de fuerza	Acoplado a la transmisión por aire con activación e indicación desde la cabina
Capacidad de Carga	8 ton	Bomba hidráulica	Acoplada directamente al toma de fuerza con especificaciones de caudal y presión requeridas para su correcto funcionamiento de 16 GPM a 1,100 RPM
Garantía Caja	Un (1) año	Presión	Máximo 2,500 PSI
Tipo	Paredes planas o Elípticas	Sistema de seguridad	Válvula de alivio
Construcción Caja		**Cilindros Hidráulicos**	
Material	Aceros HSLA Antidesgaste	Fabricación	Fabricados en tubería de alta presión, importados, especializados en fabricación de cilindros hidráulicos.
Laterales y techo	Lámina 3.4 mm de 60,000 PSI	Eyección	Cilindro de doble efecto multietapas
sección delantera		Compactación	Dos (2) cilindros de doble efecto de 4.1" de diámetro
Laterales sección Trasera	Lámina 4.5 mm de 60,000 PSI	Barrido	Dos (2) cilindros de doble efecto de 3.5" de diámetro
Piso	Lámina 4.5 mm de 60,000 PSI	Levante tolva	Dos (2) cilindros de simple efecto de 3.0" de diámetro
Panel de eyección	Lámina 2.6 mm de 50,000 PSI	Presión de operación	Máximo 2,200 PSI
Refuerzos laterales	Estructura de refuerzo compuesta por perfiles estructurales en acero de alta resistencia.	**Compactación**	
Base anticorrosiva	Epóxica	Tipo	Hidráulica de mando manual
Pintura Acabado	Poliuretano color Blanco	Ciclo de barrido	22 segundos
Tolva		Presión máx. del sistema	2,500 PSI
Piso	Lámina 6.00mm de 175,000 PSI	Fuerza de Compact.	34,000 kg
Laterales	Lámina 4.5mm de 60,000 PSI	Densidad de Compact.	650 Kg/m3
Compactación	Hidráulica Compactación	**Plataforma de Tripulación**	
Placa compactadora	Lámina 3.4 mm de 60,000 PSI	Cantidad	Dos (2) estribos posteriores (Abatibles)
Placa barredora	Lámina 3.4 mm de 60,000 PSI	Localización	Esquinas traseras inferiores
Sistema de Cargue		**Otros**	
Tipo	Manual	Controles	Controles Mandos posteriores
Localización	Posterior	Luces	Reglamentarias del vehículo, trabajo nocturno y giratorio
Altura de cargue	1 metro	Tanque de evacuación de lixiviados	Uno (1) de acuerdo a la capacidad del chasis
Capacidad de la tolva	Mínimo 1.5 yd3	Colector de goteo líquidos lixiviados	Incluido en unión Caja – Tolva
Sistema de Levante de Cajas Estacionarias y contenedores plásticos		Winche hidráulico con capacidad de 8.000 o 12.000 Lbs o sistema Lifter	

Los vehículos deben ser mínimo Modelo 2024, de dirección hidráulica, para combustible diésel-ACPM, Nivel de emisiones EURO VI, inyección directa, embrague asistido por aire, transmisión manual, llanta de repuesto, baterías, radio, bloqueo central, sistema de seguridad en tolva, con cámara trasera de reversa, Incluir tramites de matrícula, puesta en sitio de trabajo (Sopó), Papeles al día al momento de la entrega, Incluir dentro del precio los impuestos, Incluir logotipos de la empresa en los laterales de la caja compactadora y en las puertas, SOAT, Garantía contra defectos de fabricación, capacitación a conductores, capacitación a operarios, capacitación mecánica. Visita de revisión de garantía, manual de operación y mantenimiento, luces reglamentarias de trabajo nocturno y giratoria, bajo ruido, bajo consumo de combustible, vidrios eléctricos, cierre hidráulico tolva- caja, color blanco, Certificado de Emisión de Gases expedido por las entidades autorizadas legalmente, catálogos originales referentes a los chasis y caja compactadora, las fichas de homologación de los vehículos certificadas por el organismo de tránsito correspondiente incluyendo los gastos que se deriven por estos conceptos y los demás que surjan por el cambio de normatividad. Kit de carreteras y herramientas. e Incluir seguro todo riesgo para cada uno de los vehículos.

Se debe, Garantizar la calidad y originalidad de las partes de los vehículos compactadores (chasis y caja compactadora), contar con la garantía otorgada por el proveedor tanto de los vehículos como de los compactadores de residuos sólidos a exigir. la cual debe incluir mínimo los repuestos de los mismos y mano de obra cubriendo cualquier cambio de pieza y/o componentes que forman los diferentes sistemas del vehículo que presenten defectos o fallas del material, por método de

fabricación o ensamblaje o diseño, garantizando su cambio por uno nuevo de iguales características.

En vista de lo anterior, de manera respetuosa, una vez la suscrita supervisora ha realizado evaluación, procede a aprobar el aclaratorio del anexo técnico del convenio interadministrativo **D-CV-2024-017**, en virtud de lo anterior se solicita a la oficina de contratación se sirva proceder con el trámite administrativo tendiente a aclarar el anexo "Especificaciones técnicas" (...)". 4.) Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 5) Que, en razón a lo anterior, se requiere realizar la aclaración al anexo técnico solicitado. 6.) Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones y/o aclaraciones a los contratos o convenios siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley. 7.) Que conforme a lo anterior se hace necesario aclarar el anexo "Especificaciones Técnicas" del convenio **D-CV-2024-017**, teniendo en cuenta las necesidades anteriormente descritas, y las siguientes clausulas;

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO. El presente documento tiene por objeto aclarar el anexo "Especificaciones Técnicas" del **CONVENIO D-CV-2024-017,** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS DE 17 Y 25 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE SOPÓ".**

CLÁUSULA SEGUNDA: VIGENCIA Y ESTIPULACIONES Todas las cláusulas y estipulaciones del acuerdo principal, no serán modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente aclaratorio se considera perfeccionado con la suscripción de este y se contará a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada por las partes.

Para constancia se firma en la Alcaldía Municipal De Sopó, a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Proyectó. Katherin Michelle Contreras Calderón- Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Revisó. Abg. Mónica Liliana Ruiz Cárdenas – Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
Omayra Esperanza cortes Ariza. –jefe de Oficina Planeación estratégica-
Aprobó: Abg. Cindy Johana Forero Rico – jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.